



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y DIPLOMA DE MAQUINISTA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS HOMOLOGADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO RENFE Y CETREN.

Al amparo de lo establecido en los artículos 34 y 40 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, *por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal*, los directores de los centros homologados de Formación RENFE Y CETREN han solicitado a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria la convocatoria de pruebas de evaluación en segunda convocatoria para la obtención de la licencia y diploma de maquinista para aspirantes que han realizado el curso de formación en los referidos centros.

A la vista de lo anterior, esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto convocar las pruebas de evaluación, que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Ámbito de la convocatoria y cumplimiento de requisitos.

Se convocan pruebas de evaluación en segunda convocatoria para la obtención de la licencia y diploma de maquinista para 10 aspirantes, de los que 5 han realizado un curso de formación en RENFE y 5 un curso de formación en CETREN. De los 10 aspirantes, 9 no resultaron aptos en la prueba de conocimientos teóricos y 1 no resultó apto en la prueba de conocimientos prácticos.

En el Anexo 1 se incluye la relación de aspirantes que resultaron no aptos en la prueba de conocimientos teóricos y en el Anexo II se incluye la relación de aspirantes que resultaron no aptos en la prueba de conocimientos prácticos a que se refieren las solicitudes.

Segunda. Contenido y criterios de evaluación de las pruebas.

Los aspirantes a la obtención de la licencia y el diploma de maquinista, relacionados en el Anexo I, deberán superar una prueba de conocimientos teóricos y otra de conocimientos prácticos.

Los contenidos de las pruebas de evaluación son los incluidos en los programas formativos aprobados por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 3 de diciembre de 2015, en el supuesto de RENFE y 12 de enero de 2016, en el caso de CETREN, con los siguientes requisitos para la obtención de licencia y diploma de conducción:

1. La prueba sobre conocimientos teóricos consistirá en la superación de un test de 80 preguntas más 5 de reserva, separado en dos bloques de 30 y 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta de las que sólo una será correcta.
 2. El temario de cada uno de los bloques se distribuye de la manera siguiente:
 - Módulo I- Total 30 preguntas
Temario de referencia para las preguntas: Títulos I, II y IV del RGC.
 - Módulo II (separados en dos bloques)- Total 50 preguntas
Temario de referencia para las preguntas del primer subbloque: Títulos III, V y VI del RGC; Prescripciones Técnicas y Operativas (PTO); Normas Específicas de Circulación (NEC); Manuales de Circulación y restantes normas de seguridad (30 preguntas).
Temario de referencia para el segundo subbloque: conocimientos específicos de material, motor eléctrico y diésel, material remolcado, frenado, electricidad y electrónica, legislación del sector, nociones ferroviarias e historia del ferrocarril, prevención de riesgos (20 preguntas).
- El bloque primero tiene como temario de referencia el Reglamento General de Circulación (RGC); el bloque segundo, se refiere al Manual de Circulación, Prescripciones Técnicas y Operativas (PTO), Normas Específicas de Circulación (NEC) y conocimientos generales de Material Motor Eléctrico, Material Motor Diésel, Frenado y Prevención de riesgos.
3. Para resultar apto en la prueba de evaluación de conocimientos teóricos, será necesario superar cada uno de los bloques y alcanzar el sumatorio que se indica a continuación:
 - Para superar el primer bloque, será necesario contestar correctamente, al menos, 24 preguntas.
 - Para superar el segundo de los bloques, será necesario contestar correctamente, al menos, 35 preguntas.
 - El sumatorio del primer y segundo bloque debe ser igual o superior a 61 preguntas correctamente contestadas.
 4. Las preguntas de reserva se aplicarán por estricto orden, en el supuesto de que prosperen las impugnaciones que, en su caso, pudieran plantear los aspirantes.
 5. La prueba sobre conocimientos prácticos consistirá en la conducción de un tren con un mínimo de 10 vagones o un tren autopulsado en el que el aspirante conducirá una locomotora o vehículo autopulsado durante un período mínimo de 30 minutos en vía.
 6. Se comprobará la correcta comprensión por el aspirante de las órdenes, así como la correcta conducción del tren.
 7. El incumplimiento de una sola de las órdenes de las normas de seguridad supondrá un NO APTO.

Los aspirantes a la obtención de la licencia y el diploma de maquinista, relacionados en el Anexo II, deberán superar una prueba de conocimientos prácticos, de conformidad con lo establecido en los números 5, 6 y 7 anteriores.

Tercera. Fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de evaluación y normas de funcionamiento de los exámenes.

Prueba sobre conocimientos teóricos:

Fecha, hora y lugar: 10 de enero de 2017, 11:00 horas en el salón de actos de la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Plaza de los Sagrados Corazones nº7, planta baja, de Madrid.

El control de acceso a la sala de realización de las pruebas teóricas, se realizará mediante identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor. No se permitirá la entrada a la prueba de evaluación una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba.

Durante la realización de la prueba el aspirante sólo podrá tener en la mesa el documento acreditativo de su identidad, el cuestionario de la prueba, la hoja de respuestas y un bolígrafo de escritura en color azul.

La corrección de la prueba sobre conocimientos teóricos se realizará por el Tribunal que publicará el listado provisional de aspirantes APTOS. Los resultados provisionales se publicarán en el plazo de dos días hábiles tras la celebración de la prueba teórica, en los mismos lugares previstos para la publicación del listado provisional y definitivo de aspirantes.

Los aspirantes que hayan resultado NO APTOS en la prueba de evaluación teórica podrán solicitar la revisión del examen en el primer día hábil posterior a la publicación provisional de los resultados. Superado dicho plazo y evaluadas las reclamaciones si las hubiera, el Tribunal elevará a definitiva la lista de calificación de los aspirantes presentados, procediendo a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la AESF.

Prueba sobre conocimientos prácticos:

La fecha, lugar y horas de realización del examen se publicarán junto con la lista definitiva de calificación de los aspirantes presentados a la prueba sobre conocimientos teóricos.

Para poder realizar la prueba de evaluación práctica será preciso haber superado la prueba de evaluación teórica.

La realización de las pruebas prácticas exigirá previa identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor.

Cuarta. Listas definitivas.

Finalizada la prueba práctica, se publicarán en la web y en el tablón de anuncios de la AESF, las listas definitivas de los aspirantes que hayan resultado aptos en el conjunto del examen, en el plazo de 2 días hábiles.

De conformidad con el artículo 47.8 de la Orden FOM/2872/2010, los aspirantes que no hayan resultado APTOS podrán presentarse hasta un máximo de dos pruebas de evaluación teóricas y dos pruebas de evaluación prácticas, en el plazo máximo de 3 años contados a partir del inicio del curso. Quienes finalmente no superen las pruebas de evaluación deberán realizar un nuevo curso formativo, siendo esta la primera prueba de evaluación.

Quinta. Tribunal Calificador.

Presidenta: Doña Araceli Aranda López.

Secretaria: Doña Marta Lostalé Villa.

Vocales: Don Valentín Miguel Blázquez.

Tribunal Suplente:

Presidente: Doña Estefanía Cortés Ramírez

Secretario: Don Jesús Rodríguez Élez.

Vocales: Don Jaime Gómez De Gracia

Atendiendo a las características peculiares de este examen, puede determinarse la participación conjunta e indistinta de todos los miembros del Tribunal en las distintas actuaciones del procedimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE
SEGURIDAD FERROVIARIA



Carlos Díez Arroyo

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES EN SEGUNDA CONVOCATORIA RENFE.
EXAMEN DE LICENCIA Y DIPLOMA

GARCÍA MARTÍN, JAIME	05709455G
GARCÍA RUIZ, GERARDO	72174902M
PLAZA CASTILLA, RUBÉN	41006096V
RODRÍGUEZ PRADO, PABLO	32890737R

RELACIÓN DE ASPIRANTES EN SEGUNDA CONVOCATORIA CETREN.
EXAMEN DE LICENCIA Y DIPLOMA

DELGADO ORTEGA, RAQUEL	31003797G
GARCÍA-CARO DE ARRIBA, DIEGO	53424344J
HERNÁNDEZ RICO, EDUARDO FERMÍN	44588016D
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN MIGUEL	48505651P
VERASTEGUI VIÑAS, RAFAEL	50475134R

ANEXO II

ASPIRANTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA RENFE.
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS
EXAMEN DE LICENCIA Y DIPLOMA

JIMÉNEZ PÉREZ, LUIS EDUARDO	50470381D
-----------------------------	-----------

